

05/05/2014

RESOLUCION No. SC-INC-DNASD-SD-14-0001756**AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN****CONSIDERANDO**

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0002893 del 3 de mayo del 2010, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 28 de mayo del 2010, se ordenó la liquidación de las compañías **ABISTRE S.A., ANGELICORP S.A., CACIOLI S.A., DIRALDI S.A., ECUACORPLUS S.A., FLAGRARSA S.A., FONILSA S.A., IMPORMADERAS S.A., MATIGON S.A., SIDERNAT S.A., DUFALCORP S.A., DIMOTRUST S.A., JOTAY S.A., SUTAN S.A., TERTUSO S.A., ZAROLSA S.A.**, designándose como liquidador al señor Manuel Iván Moreira Barreiro, nombramiento que no fue emitido.

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0002287 del 8 de abril del 2010, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 28 de mayo del 2010 se ordenó la liquidación de las compañías **FLENIN S.A., PRODUCLAVE S.A., SOFTCOMPANY S.A., IMPORSERV S.A., NINECORP S.A., RASTASA S.A., VARO S.A.**, designándose como liquidador de la misma al señor Manuel Iván Moreira Barreiro, nombramiento que no fue emitido.

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0002078 del 30 de marzo del 2010, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 27 de febrero del 2012 se ordenó la liquidación de la compañía **RUTILIO S.A.**, designándose como liquidadora de la misma a la Ab. Mercedes Elena Ochoa Flores de Morán, nombramiento que no fue emitido.

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.11.0006347 del 10 de noviembre del 2011, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 5 de julio del 2012 se ordenó la liquidación de la compañía **DOTORY S.A.**, designándose como liquidadora de la misma a la Ab. Mercedes Elena Ochoa Flores de Morán, nombramiento que no fue emitido.

QUE mediante Resolución No. 06-G-IJ-0007652 del 23 de octubre del 2005, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 16 de noviembre del 2007 se ordenó la liquidación de la compañía **LARSEN S.A.**, designándose como liquidador al Ing. Boris Uscocovich Guerrero, nombramiento que no fue emitido.

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0005468 del 17 de septiembre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 21 de noviembre del 2012, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **ELDATSA S.A.**, designándose como liquidador al Ab. Jaime Fernando Guamán Larco nombramiento que no fue emitido.

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0005844 del 28 de septiembre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 28 de mayo del 2013, se declaró la disolución de varias compañías entre estas la compañía **LUMBINY S.A.** designándose como liquidador al señor Martín Eduardo Ledesma Guilcapi, nombramiento que no fue emitido.

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0005583 del 19 de septiembre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 28 de mayo del 2013, se


MEF

declaró la disolución de varias compañías entre estas la compañía **SOPERNI S.A.** designándose como liquidadora de la compañía a la Ab. Mercedes Elena Ochoa Flores de Morán, cuyo nombramiento no fue emitido.

QUE mediante Resolución No. 06-G-IJ-0004971 del 21 de julio del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 1 de diciembre del 2008, se declaró la disolución de varias compañías entre estas la compañía **GERMANET S.A.** designándose como liquidador de la compañía al CPA. Francisco Crespo Pacheco, cuyo nombramiento no fue emitido.

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0003219 del 19 de mayo del 2010, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 16 de junio del 2010, se declaró la disolución de varias compañías entre estas la compañía **TUTRADITION S.A.** designándose como liquidador de la compañía al Ab. Wilson Molina Borja, cuyo nombramiento no fue emitido.

QUE el artículo cuatro segundo inciso del Suplemento No. 188 del Registro Oficial de la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999, dispone: "*El Banco Central del Ecuador designará a los liquidadores de las compañías inactivas que le fueron cedidas, fijará, regulará y pagará sus honorarios, hasta la inscripción de la cancelación de las mismas en el correspondiente Registro Mercantil*"

QUE el Banco Central del Ecuador mediante Memorando No. BC-E-GG-2014-007-M del 24 de fecha 24 de febrero del 2014, amparado en la Resolución JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 expedida por la Junta Bancaria y sus reformas, ha solicitado se designe como liquidador de las compañías mencionadas en los considerando anteriores, al señor Jorge Ernesto Erazo Oñate.

QUE es atribución de la señorita Superintendente de Compañías designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al señor Jorge Ernesto Erazo Oñate Liquidador de las compañías ~~ABISTRÉ S.A. "EN LIQUIDACIÓN", ANGELICORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN", CACIOLT S.A. "EN LIQUIDACIÓN", DIRALDI S.A. "EN LIQUIDACIÓN", ECUACORPLUS S.A. "EN LIQUIDACIÓN", ELAGRARSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", FONILSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", IMPORMADERAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN", MATIGON S.A. "EN LIQUIDACIÓN", SIDERNAT S.A. "EN LIQUIDACIÓN", DUEFALCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN", DIMOTRUST S.A. "EN LIQUIDACIÓN", JOTAY S.A. "EN LIQUIDACIÓN", SUTAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN", TERTUSO S.A. "EN LIQUIDACIÓN", ZAROLSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", ELENIN S.A. "EN LIQUIDACIÓN", PROBUCLAVE S.A. "EN LIQUIDACIÓN", SOFTCOMPANY S.A. "EN LIQUIDACIÓN", IMPORSEKV S.A. "EN LIQUIDACIÓN", NINECORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN", RASTASA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", VARO S.A. "EN LIQUIDACIÓN", RUFILTO S.A. "EN LIQUIDACIÓN", DOTORY S.A. "EN LIQUIDACIÓN", LARSEN S.A. "EN LIQUIDACIÓN", ELPATSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", LUMBINY S.A. "EN LIQUIDACIÓN", SOPERNI S.A. "EN LIQUIDACIÓN", GERMANET S.A. "EN LIQUIDACIÓN", TUTRADITION S.A. "EN LIQUIDACIÓN".~~ El liquidador no tendrá relación laboral con las compañías en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de las



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC-INC-DNASD-SD-14-

0001756

compañías para los fines de la liquidación con todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales.

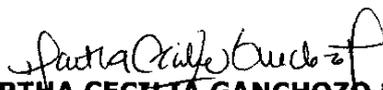
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba esta Resolución en el Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

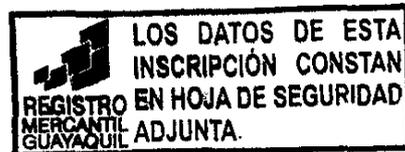
21 MAR 2014


AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, a

21 MAR 2014


Sr. Jorge Ernesto Erazo Oñate
C.C. No. 1705927786



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:12.457
FECHA DE REPERTORIO:27/mar/2014
HORA DE REPERTORIO:16:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Marzo del dos mil catorce queda inscrita la presente Resolución N° SC.INC.DNASD.SD.14.0001756, dictada el 21 de marzo del 2014, por el Subdirectora de Disolución, **AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de las Compañías mencionadas en la misma, a favor de **JORGE ERNESTO ERAZO OÑATE**, de fojas **16.560 a 16.566**, Registro de Nombramientos número **5.341**.- 2.- Se tomó nota de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 12457




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 30 de abril de 2014

REVISADO POR: 

Nº 808437

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑAS DE 6^{ta} AYACUCHO

12 MAY 2014

RECIBIDO

Hora _____

Firma _____